



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### Enmienda No. 2

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas Consultoras Nacionales, interesadas en participar en el proceso de **Concurso Público Nacional No.CPuNO-002-MDC-039-2023; "SUPERVISION DE LA REHABILITACION DE LA RED URBANA EN EL M.D.C. PROGRAMA 2023"**: **LOTE No. 1: DISTRITO 1: MORAZAN ESTE, DISTRITO 2 : MORAZAN OESTE, DISTRITO 3: KENNEDY; CODIGO No. 3315** **LOTE No. 2: DISTRITO 4: COMAYAGUELA CENTRO HISTORICO, DISTRITO 5: BELEN-DURAZNO, DISTRITO 6: TONCONTIN, DISTRITO 7: LAURELES; CODIGO No. 3316**, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base, Sección VII. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), Numeral 6, Modificación de los Documentos de Concurso, acápites 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, que se realiza la siguiente modificación e incorporación al documento Base del Concurso:

1. Se modifica lo dispuesto en la Sección VII. Términos de referencia: 6. CRITERIOS DE EVALUACION, LOTE 1: SUPERVISION DE LA REHABILITACION DE LA RED VIAL URBANA EN EL M.D.C: PROGRAMA 2023, DISTRITO 1 "MORAZAN ESTE";, DISTRITO 2 "MORAZAN OESTE"; DISTRITO 3 "KENNEDY"; CODIGO: NO. 3315- CRITERIO Y SUBCRITERIO NO. 4- Especialista en Seguridad que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

#### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado el procedimiento de Evaluación se hará de la siguiente manera:

- El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con consideración o no de costos, según dispongan los citados términos de referencia, decidirá el orden de mérito de las mismas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga.
- El proponente mejor calificado será invitado a negociar el contrato. Si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.
- La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 %

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

Lista de documentos requeridos que deberá presentar el oferente:

1. LOTE 1: SUPERVISION DE LA REHABILITACION DE LA RED VIAL URBANA EN EL M.D.C: PROGRAMA 2023, DISTRITO 1 "MORAZAN ESTE";, DISTRITO 2 "MORAZAN OESTE"; DISTRITO 3 "KENNEDY"; CODIGO: NO. 3315:



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Supervisora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
3	Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente		
4	Especialista en Seguridad inscrito en MIAMBIENTE como prestador de Servicios Ambientales (PSA). Presentar certificado de inscripción.		

2. Se modifica lo dispuesto en la Sección VIII. CRITERIOS DE EVALUACION, LOTE 1: SUPERVISION DE LA REHABILITACION DE LA RED VIAL URBANA EN EL M.D.C: PROGRAMA 2023, DISTRITO 1 "MORAZAN ESTE";, DISTRITO 2 "MORAZAN OESTE"; DISTRITO 3 "KENNEDY; CODIGO: NO. 3315- CRITERIO Y SUBCRITERIO No. 4: Especialista en Seguridad -que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

### Criterios de evaluación

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado el procedimiento de Evaluación se hará de la siguiente manera:

- El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con consideración o no de costos, según dispongan los citados términos de referencia, decidirá el orden de mérito de las mismas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga.
- El proponente mejor calificado será invitado a negociar el contrato. Si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.
- La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 %

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

LOTE 1: SUPERVISION DE LA REHABILITACION DE LA RED VIAL URBANA EN EL M.D.C: PROGRAMA 2023, DISTRITO 1 "MORAZAN ESTE"; , DISTRITO 2 "MORAZAN OESTE"; , DISTRITO 3 "KENNEDY; CODIGO NO. 3315



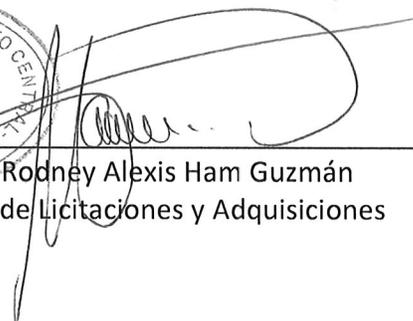
## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Supervisora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
3	Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente		
4	Especialista en Seguridad inscrito en MIAMBIENTE como prestador de Servicios Ambientales (PSA). Presentar certificado de inscripción.		

La presente Enmienda No. 2 pasa a formar parte integral del Documento Base, el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento de Concurso Público Nacional y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 1.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de mayo de 2023

  
  
Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán  
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones